24POR-20

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, Mikel lrujo Amezaga.

El artículo 33 de la Ley Foral 17/2001 de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, establece que los domingos no serán hábiles para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra, salvo los expresamente autorizados.

Antes del 1 de noviembre se establecerá por el departamento competente en materia de comercio, previa audiencia del Consejo de Comercio de Navarra, el calendario que regirá para el año siguiente, comprensivo de los domingos y festivos que se consideren hábiles.

Durante las pasadas semanas ha habido un número importante de días festivos y el pasado domingo día 7 abrieron numerosos establecimientos comerciales

Son varios los sindicatos que defienden reiteradamente el cierre en festivos y piden flexibilidad en el calendario acordado por el Consejo de Comercio de Navarra. También hubo protestas de trabajadoras en alguno de los centros comerciales que abrieron el domingo 7 de enero .

Ante esta situación, se formula al Consejero la siguiente pregunta de máxima actualidad:

¿En la anunciada reforma de la ley reguladora del comercio en Navarra tiene previsto su departamento llevar a cabo cambios destinados a restringir las aperturas en domingos y festivos?

Pamplona-Iruña, 7 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti